

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Establézcase sentido único de circulación a la calle Du-
- - - - - puy, en sentido Sur - Norte, con estacionamiento a 45°
sobre mano par, entre las calles Las Heras y Mateo Churich, de la
Ciudad de Garín.

Artículo 2°: Establézcase sentido único de circulación a la calle Cas-
- - - - - telar, en sentido Sur - Norte, con estacionamiento a 45°
sobre mano impar, entre la calle Alvear y Av. Belgrano, de la Ciudad
de Garín.

Artículo 3°: Establézcase estacionamiento a 45° sobre las siguientes
- - - - - arterias de la Ciudad de Garín que actualmente poseen ú-
nico sentido de circulación:

- * Lamberti, sobre mano par, entre las calles 2 de Abril y Alvear.
- * Cabo 1° Sullings, sobre mano impar, entre las calles Mateo Churich y Alvear.
- * Concejal Larroca, sobre mano impar, entre las calles 2 de Abril y Alvear.
- * Padre Perna, sobre mano impar, entre las calles 2 de Abril y Alvear.
- * Roma, sobre mano par, entre las calles Mateo Churich y Alvear.
- * Eva Perón, sobre mano impar, entre las calles Mateo Churich y Alvear.
- * José Hernández, sobre mano impar, entre las calles Mateo Churich y Alvear.

Artículo 4°: Procédase a la colocación de los correspondientes carteles
- - - - - indicadores.

Artículo 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Or-
- - - - - denanza serán imputados en el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regis-
- - - - - trese y oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE A-
- - - - - -BRIL DE DOS MIL TRES.

Queda registrada bajo el N° 3547/03.-

~~~~~

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE) -EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)